



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA
COD. 680014303001

Bucaramanga Sder., (08) de Junio de 2020
OFICIO No. 4772 Radicado **68001-4003-015-2018-00520-01**
(Al contestar favor citar este número completo)

RAMA JUDICIAL

JDO 23 CIVIL MPAL

Respetado
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Santander

11 JUN 20 10:17

REFERENCIA:
RADICADO:
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
68001-4003-015-2018-00520-01
HERNANDO ORDOÑEZ GAMBOA C.C. No. 5.723.033
MYRIAM SÚAREZ GÉLVEZ C.C. No. 63.494.852

Me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia por auto de fecha (29) de Mayo de (2020), se ordenó la **TERMINACIÓN** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** y se dispuso **DEJAR A DISPOSICIÓN**, por **EXISTIR EMBARGO DE REMANENTE** solicitado mediante oficio No. 3115 del (07) de Septiembre de (2018), sobre los bienes de la demandada MYRIAM SÚAREZ GÉLVEZ, para el proceso que cursa en el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga bajo el Radicado No. **2018-00242** la siguiente medida cautelar:

- El embargo del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados declarados como de propiedad de la demandada MYRIAM SÚAREZ GÉLVEZ, dentro del proceso que cursa en el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga bajo el radicado ~~2018-00372~~. Medida que fue ordenada por el Juzgado de origen, esto es el Quince Civil Municipal de Bucaramanga comunicada mediante oficio No. 3252 del (30) de Julio de (2018).

Lo anterior se le comunico al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga mediante oficio No. 4768 de la fecha.

Sírvase proceder de conformidad

Atentamente,


YULY ANDREA REATIGA NÚÑEZ
Asistente Administrativo Grado 5

CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ofejcmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 35-30 Bucaramanga - Santander